

**Arq. Adriana Guzmán Jiménez**

Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

**L.A.E. Francisco José Martínez Gil**

Dirección de Proyectos Estratégicos

**Regidor C. José Rodríguez González**

Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

**Presentes.**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Agosto de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento se autorice llevar a cabo la revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano actualmente vigentes de los Distritos Urbanos 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, El Colorado y Las Palmas, por parte del área técnica de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 178/2022**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, llevar a cabo la revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano actualmente vigentes de los Distritos Urbanos 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, El Colorado y Las Palmas, por parte del área técnica de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para en su caso posteriormente someter a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento la actualización y/o modificación de los mismos, conforme a los procedimientos establecidos en el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE**

**“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”**

**Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Agosto de 2022.**



**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.